

NOTIFICACION POR AVISO

Barranquilla

Señor(a)
NAVARRO MORALES MARIA EUGENIA
32741409

En virtud a que usted ha sido citado para notificación personal, y que ha transcurrido más de cinco (5) días desde la citación sin que hasta la fecha comparezca para realizar la notificación personal, en consecuencia, conforme a lo establecido en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, se procede a realizar la presente **NOTIFICACION POR AVISO**.

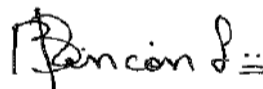
N° Resolución: 5449
Fecha del Acto Administrativo: De 9/20/2022
Tipo de Acto Administrativo: “Por la cual se resuelve una solicitud de ascenso en el Escalafón Nacional Docente”

Autoridad que lo expide: Secretaría Distrital de Educación de Barranquilla
Nombre del Notificado: NAVARRO MORALES MARIA EUGENIA
Identificación del Notificado: 32741409

Contra el Acto Administrativo mencionado, no procede ningún Recurso.

La presente NOTIFICACION, se considera surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del presente aviso.

Se anexa copia íntegra de la resolución No 5449 de 9/20/2022



BIBIANA RINCÓN LUQUE
Secretaria Distrital de Educación de Barranquilla

Proyecto: Luis Alfredo De La Asunción De Ávila – Profesional de apoyo
Reviso: Oveida Galán Ruge-Asesora Externa Escalafón Docente
Vo.Bo: Gianni Glisset Warff Samper – Jefe Gestión Administrativa Docente

Certificado de comunicación electrónica

Email certificado



Identificador del certificado: E85503588-S

El operador de comunicaciones electrónicas "LLEIDA S A S" en calidad de tercero de confianza certifica que los datos consignados en el presente documento son los que constan en sus registros de comunicaciones electrónicas.

Detalles del envío

Nombre/Razón social del usuario: alcaldia de barranquilla

Identificador de usuario: 447950

Remitente: EMAIL CERTIFICADO de correo certificado <447950@mailcert.lleida.net>
(originado por correo certificado <correocertificado@barranquilla.gov.co>)

Destino: ubito_04@hotmail.com

Fecha y hora de envío: 20 de Septiembre de 2022 (15:31 GMT -05:00)

Fecha y hora de entrega: 20 de Septiembre de 2022 (15:31 GMT -05:00)
Mensaje no entregado (adicionalmente, se recibió una notificación DSN con status SMTP '5.5.0', que según la organización IANA tiene el siguiente significado; 'Permanent Failure.Mail Delivery Protocol Status.Other or undefined protocol status')

Asunto: RV: Notificación electrónica de la Resolución 5449 DE 20/09/2022 BRQ2022ER023445 (EMAIL CERTIFICADO de correocertificado@barranquilla.gov.co)

Mensaje:

Por favor no responda este correo, si necesita enviar una nueva solicitud y/o petición, debe hacerlo a través del correo electrónico: atencionalciudadano@barranquilla.gov.co<<mailto:atencionalciudadano@barranquilla.com.co>> o en la página web, ventanilla única virtual: <http://gestdoc.barranquilla.gov.co:83/RadicacionSolicitudes/>

De: NIRIFICACIONES Y ACTOS ADMINISTRATIVOS <notificaciones@sedbarranquilla.edu.co>

Enviado: martes, 20 de septiembre de 2022 15:24

Para: correo certificado <correocertificado@barranquilla.gov.co>

Asunto: Fwd: Notificación electrónica de la Resolución 5449 DE 20/09/2022 BRQ2022ER023445

Barranquilla, septiembre de 2022

Asunto: Notificación electrónica de la Resolución 5449 DE 20/09/2022 BRQ2022ER023445

Señor

MARIA EUGENIA NAVARRO MORALES

email: ubito_04@hotmail.com<mailto:ubito_04@hotmail.com>

Por medio de la presente, procedemos a efectuar la notificación electrónica del Acto Administrativo No. 5449 DE 20/09/2022 por medio del cual se resuelve su solicitud de 8 radicado bajo el No. BRQ2022ER023445, el cual tiene adjunto copia electrónica del precitado acto.

Contra el presente acto procede el recurso de reposición y/o subsidio de apelación, el cual podrá interponer ante la Secretaría Distrital de Educación dentro de los 10 días hábiles siguientes a la presente notificación, la cual se entenderá surtida en la fecha y hora en la que usted acceda al contenido del presente correo electrónico.

Los recursos podrán interponerse a través del Sistema de Atención al Ciudadano (SAC- V2) disponible en la página web, en el siguiente link:

http://sac2.gestionsecretariasdeeducacion.gov.co/app_Login/?sec=8<https://nam02.safelinks.protection.outlook.com/?url=http%3A%2F%2Fsac2.gestionsecretariasdeeducacion.gov.co%2Fapp_Login%2F%3Fsec%3D8&data=05%7C01%7Ccorreocertificado%40barranquilla.gov.co%7Cdf680a34aca24f1b143408da9b462af2%7C4003a5e69cba4435a8b2c7b5cb90a536%7C0%7C0%7C637993023478251705%7CUnknown%7CTWFpbGZsb3d8eyJWljiMC4wLjAwMDAiLCJQIjoiV2luMzliLCJBTiI6Ikl1haWwiLCJXVCI6Mn0%3D%7C3000%7C%7C%7C&sdata=KidSKyIDArIEl1qNfISpoZkl7UOM17jFjEwBjCxZ4hA%3D&reserved=0>

Finalmente, cabe reiterar que con el recibo de este correo electrónico la notificación se entiende surtida, y en consecuencia, el docente conoce de la decisión y así mismo de los derechos y deberes de los cuales es titular.

Agradeciendo de antemano su solicitud, toda vez que es nuestro interés dar solución a todas sus inquietudes en el menor tiempo posible.

Su opinión es muy importante para nosotros, respetuosamente nos dirigimos a usted, con el fin de recordarle el diligenciamiento de la encuesta anexa

<https://forms.gle/M92CRbWyQAWXZucb7<https://nam02.safelinks.protection.outlook.com/?url=https%3A%2F%2Fforms.gle%2FM92CRbWyQAWXZucb7&data=05%7C01%7Ccorreocertificado%40barranquilla.gov.co%7Cdf680a34aca24f1b143408da9b462af2%7C4003a5e69cba4435a8b2c7b5cb90a536%7C0%7C0%7C637993023478251705%7CUnknown%7CTWFpbGZsb3d8eyJWljiMC4wLjAwMDAiLCJQIjoiV2luMzliLCJBTiI6Ikl1haWwiLCJXVCI6Mn0%3D%7C3000%7C%7C%7C&sdata=eOFvBGU5T0%2FpISIPGfv21x8MxpUqG%2FMG9tGOJp4vJXU%3D&reserved=0>>

Documentos Anexos:

- Resolución No. 5449 DE 20/09/2022

GIANNY WARFF SAMPER

JEFE DE OFICINA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DOCENTE

GAD PLANTA Y PERSONAL DOCENTE

Proyectó: Amílcar López Movilla – Abogado. Profesional de Apoyo

Revisó: Oveida Galán Ruge-Asesora Externo Escalafón Docente

OVEIDA GALÁN RUGE

Coordinadora Escalafón

Gestión Administrativa Docente




Secretaria Distrital de Educación

TEL: 300-2572279

-
- Por favor no imprima este correo o sus anexos si no son necesarios. Cuidemos el medio ambiente.
 - Este mensaje va dirigido exclusivamente al destinatario y puede contener información confidencial. El titular da su autorización por este medio, para que sus datos sean tratados por la Alcaldía Distrital de Barranquilla, de acuerdo con la Ley de Protección de Datos Personales (Ley 1581 de 2012).
 - La Alcaldía de Barranquilla ha implementado un sistema para el control de virus; sin embargo, no asume la responsabilidad por virus que pueda llevar este mensaje o sus anexos.

-
- Por favor no imprima este correo o sus anexos si no son necesarios. Cuidemos el medio ambiente.
 - Este mensaje va dirigido exclusivamente al destinatario y puede contener información confidencial. El titular da su autorización por este medio, para que sus datos sean tratados por la Alcaldía Distrital de Barranquilla, de acuerdo con la Ley de Protección de Datos Personales (Ley 1581 de 2012).
 - La Alcaldía de Barranquilla ha implementado un sistema para el control de virus; sin embargo, no asume la responsabilidad por virus que pueda llevar este mensaje o sus anexos.

Adjuntos:

Archivo	Nombre del archivo	
	Content0-text-.html	Ver archivo adjunto.
	Content1-application-RESOLUCION05449.pdf	Ver archivo adjunto. Visible en los documentos.
	Content2-application-Oficio Res 5449.pdf	Ver archivo adjunto. Visible en los documentos.

Este certificado se ha generado a instancias y con el consentimiento expreso del interesado, a través de un sistema seguro y confidencial. A este certificado se le ha asignado un identificador único en los registros del operador firmante.

Colombia, a 20 de Septiembre de 2022

Anexo de documentos del envío

RESOLUCIÓN NÚMERO 05449

"Por la cual se resuelve una solicitud de ascenso en el Escalafón Nacional Docente"

EL(LA) SECRETARÍA DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE BARRANQUILLA

En ejercicio de las atribuciones legales
y

CONSIDERANDO:

Que el(la) señor(a) NAVARRO MORALES MARIA EUGENIA, identificado(a) con C.C. No. 32741409 vinculado(a) como Docente en Carrera mediante radicación No. 2022-ER023445 de fecha 29/06/2022 solicitó ascenso para el grado 8 en el Escalafón Nacional Docente.

Que el(la) educador(a) allegó fotocopia de la Resolución No. 7635 de fecha 22/12/2015, expedida por la Secretaria de Educación, donde consta que tiene título(s) de BACHILLER PEDAGOGICO y se encuentra en el grado 6 del Escalafón Nacional Docente.

Que de conformidad con lo establecido en el decreto 2277 de 1979 y sus reglamentarios, es procedente acceder a la solicitud de ascenso al Grado 8 por tiempo de servicio y créditos en el Escalafón Docente, teniendo en cuenta que el(la) docente aporta: , tiempo de servicio comprendido entre 22/12/2014 al 21/12/2021 (7 año(s), 0 mes(es), 0 día(s)), Certificado de Notas expedidos por la Corporación Universitaria del Caribe – CECAR.

Que los efectos fiscales de la presente resolución rigen a partir del 22/07/2022 de acuerdo con lo previsto en el artículo 14 de la ley 1755 de 2015.

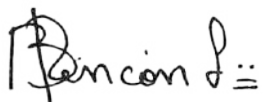
En consecuencia este Despacho,

RESUELVE

- ARTICULO PRIMERO** Ascender al educador(a) NAVARRO MORALES MARIA EUGENIA, identificado(a) con C.C. No. 32741409 al grado 8 en el Escalafón Nacional Docente.
- ARTICULO SEGUNDO** Contra la presente resolución procede el recurso de reposición que podrá interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación personal, ante el(la) SECRETARÍA DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE BARRANQUILLA, radicando el escrito personalmente en las ventanillas de atención al usuario, ubicadas en la Carrera 43 No. 35 - 38 CC los Ángeles, Piso 2. en la ciudad de Barranquilla (Atl), en horarios de oficina.
- ARTICULO TERCERO** La presente resolución rige a partir de su expedición.

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


Dada en Barranquilla (Atl), a los 20 días del mes de septiembre de 2022


R BIBIANA RINCON LUQUE
Secretaria Distrital de Educación de Barranquilla

Ciudad en que Labora: Barranquilla (Atl)

Elaboro: A. LOPEZ

Reviso: O. GALAN - F. ROMERO - O. LOZANO

Aprobó: G. WARFF 

FmtFecha: dd/MM/yyyy

Carrera 43 No. 35 - 38 CC los Ángeles, Piso 2. - Barranquilla (Atl)
3714700 - Fax: 3714700

SECRETARÍA DISTRITAL DE EDUCACIÓN

atencionalciudadano@barranquilla.gov.co • Carrera 43 No. 35-38 • Centro Comercial Los Ángeles, 2do. piso

 **BARRANQUILLA.GOV.CO**



Barranquilla, septiembre de 2022

Asunto: Notificación electrónica de la Resolución 5449 DE 20/09/2022 BRQ2022ER023445

Señor
MARIA EUGENIA NAVARRO MORALES
email: ubito_04@hotmail.com

Por medio de la presente, procedemos a efectuar la notificación electrónica del Acto Administrativo No. 5449 DE 20/09/2022 por medio del cual se resuelve su solicitud de 8 radicado bajo el No. BRQ2022ER023445, el cual tiene adjunto copia electrónica del precitado acto.

Contra el presente acto procede el recurso de reposición y/o subsidio de apelación, el cual podrá interponer ante la Secretaría Distrital de Educación dentro de los 10 días hábiles siguientes a la presente notificación, la cual se entenderá surtida en la fecha y hora en la que usted acceda al contenido del presente correo electrónico.

Los recursos podrán interponerse a través del Sistema de Atención al Ciudadano (SAC-V2) disponible en la página web, en el siguiente link: http://sac2.gestionsecretariasdeeducacion.gov.co/app_Login/?sec=8

Finalmente, cabe reiterar que con el recibo de este correo electrónico la notificación se entiende surtida, y en consecuencia, el docente conoce de la decisión y así mismo de los derechos y deberes de los cuales es titular.

Agradeciendo de antemano su solicitud, toda vez que es nuestro interés dar solución a todas sus inquietudes en el menor tiempo posible.

Su opinión es muy importante para nosotros, respetuosamente nos dirigimos a usted, con el fin de recordarle el diligenciamiento de la encuesta anexa <https://forms.gle/M92CRbWyQAWXZucb7>.

Documentos Anexos:

- Resolución No. 5449 DE 20/09/2022


GIANNY WARFF SAMPER
**JEFE DE OFICINA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DOCENTE
GAD PLANTA Y PERSONAL DOCENTE**

Proyectó: Amílcar López Movilla – Abogado. Profesional de Apoyo
Revisó: Oveida Galán Ruge-Asesora Externo Escalafón Docente 

Anexo técnico del envío

Detalles del envío y entrega a los destinatarios o a sus agentes electrónicos debidamente autorizados.

[+] Detalles de cabecera del correo:

[+] #####

From: "=?utf-8?b?RU1BSUwqQ0VSVEIGSUNBRE8gZGUg?= =?utf-8?b?Y29ycmVvIGNlcnRpZmljYWRv?=" <447950@mailcert.lleida.net>

To: ubito_04@hotmail.com

Subject: =?Windows-1252?Q?RV: _Notificaci=F3n_electr=F3nica_de_la_Resoluci=F3n_5449?= =?Windows-1252?Q?_DE_20/09/2022_BRQ2022ER023445?= =?utf-

8?b?!ChFTUFJTCBDRVJUSUZJQ0FETyBkZSBjb3JyZW9jZXJ0aWZpY2Fkb0BiYXJyYW5xdWlsbGEuZ292LmNvKQ==?=

Date: Tue, 20 Sep 2022 20:29:56 +0000

Message-Id: <MCrtOuCC.632a230d.109719088.0@mailcert.lleida.net>

Original-Message-Id: <BN6PR1801MB1922DB5E3A5943CACAA345FDE14C9@BN6PR1801MB1922.namprd18.prod.outlook.com>

Return-Path: <service@mailcert.lleida.net>

Received: from NAM10-MW2-obe.outbound.protection.outlook.com (mail-mw2nam10on2049.outbound.protection.outlook.com [40.107.94.49]) by mailcert18.lleida.net (Postfix) with ESMTPS id 4MXCpQ75JZdknW for <correo@certificado.lleida.net>; Tue, 20 Sep 2022 22:30:06 +0200 (CEST)

Received: from BN6PR1801MB1922.namprd18.prod.outlook.com (2603:10b6:405:67::19) by BL1PR18MB4360.namprd18.prod.outlook.com (2603:10b6:208:31f::15) with Microsoft SMTP Server (version=TLS1_2, cipher=TLS_ECDHE_RSA_WITH_AES_256_GCM_SHA384) id 15.20.5632.21; Tue, 20 Sep 2022 20:29:56 +0000

Received: from BN6PR1801MB1922.namprd18.prod.outlook.com ([fe80::e5de:e4ba:9119:f24d]) by BN6PR1801MB1922.namprd18.prod.outlook.com ([fe80::e5de:e4ba:9119:f24d%5]) with mapi id 15.20.5632.021; Tue, 20 Sep 2022 20:29:56 +0000

[+] Detalles técnicos. Consultas host -t mx dominio:

[+] #####

A las 15 horas 31 minutos del día 20 de Septiembre de 2022 (15:31 GMT -05:00) el dominio de correo del destinatario 'hotmail.com' estaba gestionado por el servidor '2 hotmail-com.olc.protection.outlook.com.'

Hostname (IP Addresses):

hotmail-com.olc.protection.outlook.com (104.47.57.33 104.47.56.33)

[+] Detalles del registro de sistema:

[+] #####

2022 Sep 20 22:31:09 mailcert18 postfix/smtpd[3441280]: 4MXCqd3s4WzdknY: client=localhost[::1]

2022 Sep 20 22:31:09 mailcert18 postfix/cleanup[3441290]: 4MXCqd3s4WzdknY: message-id=<MCrtOuCC.632a230d.109719088.0@mailcert.lleida.net>

2022 Sep 20 22:31:09 mailcert18 opendkim[2466888]: 4MXCqd3s4WzdknY: DKIM-Signature field added (s=mail, d=lleida.net)

2022 Sep 20 22:31:09 mailcert18 postfix/qmgr[2920837]: 4MXCqd3s4WzdknY: from=<service@mailcert.lleida.net>, size=2549295, nrcpt=1 (queue active)

2022 Sep 20 22:31:11 mailcert18 postfix/smtp[3442030]: 4MXCqd3s4WzdknY: to=<ubito_04@hotmail.com>, relay=hotmail-com.olc.protection.outlook.com[104.47.56.33]:25, delay=1.6, delays=0.12/0.01/1.3/0.2, dsn=5.5.0, status=bounced (host hotmail-com.olc.protection.outlook.com[104.47.56.33] said: 550 5.5.0 Requested action not taken: mailbox unavailable (S2017062302). (in reply to RCPT TO command))

2022 Sep 20 22:31:11 mailcert18 postfix/bounce[3442033]: 4MXCqd3s4WzdknY: sender non-delivery notification: 4MXCqg2GW5zdknW

2022 Sep 20 22:31:11 mailcert18 postfix/qmgr[2920837]: 4MXCqd3s4WzdknY: removed



Digitally signed by LLEIDA
SAS
Date: 2022.09.20 22:31:28
CEST
Reason: Sellado de
Lleida.net
Location: Colombia